



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7774 “Redacción de Actas Institucionales según normativa de Dirección General de Escuelas, Mendoza” Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”.

VISTO el EX-2026-04070645-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso **“Redacción de Actas Institucionales según normativa de Dirección General de Escuelas, Mendoza”**, presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **6**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivos, comprender la función jurídica y administrativa del acta institucional; conocer los lineamientos obligatorios de la DGE para el registro de hechos; desarrollar habilidades de redacción objetiva y técnica; elaborar actas específicas en situaciones de alta sensibilidad institucional y prevenir errores frecuentes que comprometen la validez del documento;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones

laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: **6**.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-002 “Tomás Godoy Cruz”**.
3. Proyecto: **“Redacción de Actas Institucionales según normativa de Dirección General de Escuelas, Mendoza”**.

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7774	“Redacción de Actas Institucionales según normativa de Dirección General de Escuelas, Mendoza”	LEO PONS, Maria Karen Anahi FAVREAU, Paola Del Valle	12	15	0,014625	0,078000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7774	“Redacción de Actas Institucionales según normativa de Dirección General de Escuelas,	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	12	15	0,011115	0,058500

	Mendoza”				
Evaluación					
• De proceso: Participación activa y reflexiva en instancias presenciales, foros de discusión y conversatorios. Entrega de trabajos solicitados en las distintas instancias. • De resultado: Guías de trabajo y coloquio final. • Criterios de evaluación: Presentar el 80% de las guías de trabajo en tiempo y forma. Evidenciar actitudes de participación activa en los foros e instancias interactivas. Participar del coloquio/conversatorio final y aprobación del mismo con un mínimo de 80% (ocho), con instancia de recuperatorio.					
Modalidad: Combinada					

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad y Docentes que deseen ingresar al Sistema Educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el Sistema.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-